

## **Fundamentos para un Crédito con Aval Estatal (CAE) con 0% de interés**

Patricio Meller y Rodrigo Moser. El Mostrador. 19 Agosto 2011

El CAE (Crédito con Aval Estatal) fue creado para financiar el elevado costo de la Educación Superior (ES), ya que el Estado incentiva a los bancos a proporcionarles préstamos a los estudiantes garantizando el 90% de estos créditos. El beneficio es claro: aumentar el acceso a la ES otorgando créditos a alumnos que de otra manera habrían quedado fuera del sistema. No cabe duda que equiparar las oportunidades de los jóvenes es clave para generar una sociedad más equitativa, al tiempo que se aumenta la competitividad del país.

En el año 2010, el 23% de la matrícula total de la Educación Superior utilizaba el CAE como mecanismo de financiamiento, lo que representa más de 200 mil estudiantes. El sistema funciona de la siguiente manera: alumnos nuevos o antiguos con méritos académicos preestablecidos postulan a través de la Comisión Ingresar. Una vez seleccionado como beneficiario, el joven tiene que matricularse en la institución de ES y aceptar (vía firma) el contrato de préstamo con una entidad financiera asignada. Luego, el banco se encarga de pagar los aranceles a la institución de ES. Los beneficiarios comienzan a acumular los intereses sobre el crédito a partir del pago del primer arancel y cuando el joven egresado finaliza sus estudios cuenta con 18 meses de gracia, luego de los cuales comienza a pagar la deuda acumulada.

Por el lado de los bancos, el sistema CAE es más complejo. Una vez que la Comisión Ingresar determina quiénes son sus beneficiarios, los agrupa en carteras similares que ofrece a los bancos y posterior a esto el Estado fija la tasa de interés que éstos deben cobrar. Para incentivar a los bancos a participar en este esquema, se le ofrece a cada uno la posibilidad de vender una parte de la cartera de vuelta al Estado (no obstante la administración de esta cartera sigue a cargo de cada una de estas instituciones). Así, al momento de pagar los aranceles de la cartera estatal, cada banco debe utilizar sus fondos y luego solicitar el reembolso al Estado. Este reembolso se hace por el monto completo más un "premio" y tanto el "porcentaje de reventa" como el "premio" son las variables que los bancos ofertan en la licitación.

Dado que el sistema CAE es tan rentable, ¿por qué no ha habido una mayor demanda por parte de los bancos por participar de este sistema? ¿Por qué no se ha observado una mayor competencia en línea con el premio esperado? Porque existe un problema con la regulación financiera. Al no haber una reglamentación específica para los créditos con aval del Estado, los bancos deben tratar estas inversiones como créditos de consumo (los más riesgosos) y provisionarse de manera acorde.

Este mecanismo de reventa al Estado de la cartera de créditos licitada por los bancos con un "premio" tiene por objetivo subsidiar el CAE, de manera de poder fijar una tasa de interés menor a la que cobrarían los bancos si otorgaran los créditos directamente. En el año 2010 se reguló que el "porcentaje de reventa" no debería

superar el 50%. Por otra parte, el “premio” (promedio) cobrado por esta reventa por el conjunto de bancos fue de 30%.

El resultado de lo anterior es que un banco es dueño de la mitad de la cartera original, en tanto que el Estado es dueño del otro 50%. Examinando la rentabilidad que obtienen los bancos por el sistema CAE se puede apreciar que la mitad de la cartera inicial que ha sido revendida al Estado se transforma en un proyecto sin riesgo y con una rentabilidad del 30%.

Con respecto a la otra mitad de la cartera (de créditos) que sigue perteneciendo al banco, en general ésta ha tenido una tasa de interés real cercana al 6% (sobre UF). Dado que, en caso de mora, la institución financiera puede hacer efectivo el aval del Estado del 90% de la deuda acumulada, entonces sólo un 5% de la cartera original de la que es dueño el banco tiene riesgo. Sin embargo, hay que recordar que, al revisar el banco el perfil de los estudiantes que están en la cartera de créditos, revenderá al Estado los créditos más riesgosos y/o de carreras con mayor duración. Luego, el riesgo de la cartera con la que se queda el banco después de la reventa es menor que el riesgo de la cartera licitada originalmente.

En consecuencia, en el año 2010 los bancos obtuvieron una rentabilidad del 30% por la cartera revendida (50% del total) y un porcentaje cercano al 6% por la cartera retenida (50% del total). Esto quiere decir que los bancos -en promedio- percibieron una tasa de retorno del 18% real (sobre UF) por una inversión prácticamente sin riesgo. En consecuencia, **incluso si los estudiantes enfrentaran una tasa de interés de 0% real por sus préstamos, los bancos habrían tenido una rentabilidad del 15% real, la cual es superior al 10.8% promedio de los créditos de consumo.**

Dado que el sistema CAE es tan rentable, ¿por qué no ha habido una mayor demanda por parte de los bancos por participar de este sistema? ¿Por qué no se ha observado una mayor competencia en línea con el premio esperado? Porque existe un problema con la regulación financiera. Al no haber una reglamentación específica para los créditos con aval del Estado, los bancos deben tratar estas inversiones como créditos de consumo (los más riesgosos) y provisionarse de manera acorde. Así, el costo de oportunidad del capital inmovilizado se resta a la alta rentabilidad de los créditos del CAE, reduciendo el beneficio neto para los bancos. Esto incide en el cálculo de la rentabilidad de los bancos descrita previamente.

Si los bancos debiesen provisionar en el caso del CAE solamente por la fracción de la cartera no avalada por el Estado (10%), habría un aumento en la rentabilidad efectiva cercana a los montos calculados. Para esto se requiere, ya sea modificar la regulación para que reconozca las garantías del Estado en este tipo de créditos (en línea con Basilea II) o cambiar la regulación específica del CAE para que los bancos puedan disminuir el nivel de provisiones en este tipo de crédito. Esto es algo de injerencia interna que podría resolver la SBIF.

En breve, si la SBIF modifica la regulación para que los bancos provisionen solo el 10% sin aval estatal, el crédito CAE podría implementarse con una tasa de 0% (UF) de interés.

- *Investigadores de Cieplan y de Ingeniería Industrial, U. de Chile*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)